El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 179.] BUENOS AIRES, JUEVES 22 DE ABRIL DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 30m.: se pone á 5h. 27m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 58m. 28s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Del dei mes.	c as del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	mìnima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantida de agua caida.	Estado de la atmosfera.
21	9h. m. med. dia 3h½. t.	30, 19 30, 17 30, 12	70 70 72	72, 5	63, 0	74, 8	72, 0	62, 0	6 ,01	N N N			despejado sereno despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenhei*. El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy*.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notádo en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 ves*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Exterior.

EL UNIVERSAL.

Montevideo, Abril 19 de 1830.

Vamos à dar en este número una breve noticia de los sucesos políticos ocurridos en los dias 16, 17 y 18 del corriente, reservando para el inmediato hacer la redaccion de las sesiones de la H. Asamblea relativas á ellos, con las observaciones que creemos deber tributarles. Entretanto, los documentos que insertamos á continuacion serán suficientes para dar al público una idea exacta de los motivos que han originadó aquella crisis momentanea, cuyo desenlace terminó por un cambio total en la administracion, á virtud de la renuncia del gefe provisorio del Estado, y de la de sus ministros.

El tribunal de la opinion, à cuyo juicio imparcial é ilustrado corresponde ahora el examen de la cuestion agitada entre aquellos dos poderes constitucionales, tiene ya ante sus ojos el proceso, con todos los datos que pudiera desear para ejercer su augusto ministério.

En la sesion de la noche del 16, y á virtud de una mocion del Sr. diputado *Lapido*, resolvió la H. Asamblea pasar al poder ejécutivo la nota que se lee á continuacion: los demas documentos manifiestan los sucesos siguientes.

Montevideo, Abril 16 de 1830.

La H. A. G. C. y L. del Estado ha resuelto en la sesion que acaba de cerrarse, que el Exmo gobierno provisorio suspenda la órden que ha dado para la salida de fuerza del batallon de cazadores, hasta tanto que por el ministerio de la guerra se den esplicaciones sobre el objeto de esta medida. Al efecto se reune en sesion extraordinaria mañana á las 10 de ella.

El presidente que subscribe, al transmitir esta resolucion al Exmo. gobierno, le reitera las protestas de su distinguida consideracion.

SILVESTRE BLANCO, *presidente*.
Miguel Antonio Berro, secretario.
Exmo. gobierno provisorio del Estado.

En el dia 17 el ministério no se presentó á dar las explicaciones exijidas por la anterior resolucion, y en su lugar el poder ejécutivo pasó la siguiente nota á la H. A.

Montevideo, Abril 17 de 1830.

El gobierno provisorio del Estado, para espedirse debidamente sobre la nota de la H. A. que recibió à las 11 de la noche del dia de ayer, acaba de reunir en consejo à sus tres ministros, quienes uniformemente han opinado que siendo la medida de la salida de una parte del batallon de cazadores de la atribucion única y esclusiva del poder ejécutivo, usando del derecho de repulsa consignada en la constitucion, y sancionado por la práctica constante desde el establecimiento de nuestra independencia, no puede ni debe ser suspendido : los ministros, deseosos al mismo tiempo de manifestar el desinteres ê imparcialidad con que han procedido en su consejo despues de dado y de firmada esta nota, han hecho simultáneamente dimision de sus cargos, esperando que la opinion pública les hará la justicia á que se consideran acreedores. Mas el gobierno, apurando los medios de prudencia que estén á sus alcances, cree satisfacer á los señores representantes manifestándoles que el destino accidental de parte de la fuerza armada á cualquiera de los puntos del Estado, siendo dentro de sus limites, tan lejos de ser contraria â ley alguna positiva, es conforme á varias de las que se hallan sancionadas por la H. A.: que la que hoy parece haber alarmado un celo no bien entendido, es consiguiente á los planes que muy de antemano tenia meditados para consolidar el órden de la campaña, sugetando ó esterminando las hordas de salvages que hoy se ven engrosadas por los desertores y malevolos que van á esconder entre ellos sus crimenes. Un dia, una hora que se pierda sin obrar, puede exponernos á males irreparables que llorariamos despues inutilmente, y si la H. A. se penetra, como el gobierno lo está, de tales verdades prácticas, espera que estas ligeras indicaciones bastarán á calmar recelos que, bien meditados, se verá que tienen mucho de imaginarios.

Es preciso, señores Representantes, no olvidar que si al poder legislativo le compete dictar todo lo bueno que deba hacerse, el ejécutivo nô está menos obligado á manifestar todo lo malo que sea preciso evitarse. No pretendamos aspirar á un optimismo ideal que es el mayor enemigo del bien. Miremos, señores RR., nuestras circunstancias actuales; no equivoquemos los verdaderos principios, observemos que no hay un poder moderador que contenga las aspiraciones de los que hay ya constituidos: todo está hoy fiado â la circunspeccion, á la prudencia, á la ilustracion y al buen juicio de las personas que los componen. Si, despues de todo esto el Gobernador que subscribe no tuv ese la fortuna de llenar los deseos de la Honorable Asamblea, y templar sus recelos, es preciso que concluya manifestando su primer resolucion de sostener las atribuciones del poder que se le ha confiado, y que antes de permitir que con su aquiescencia sea degradada la autoridad con que fue investido, la devolverá integra, como para tal caso debe considerarse devuelta por medio de la presente nota á la misma H. A. de quien la recibió. Mas, séale permitido al gobierno gozarse en la satisfaccion de que la devuelva integra, pura y tan decorosa como emanó de la H. A., á quien tiene el honor de saludar con su mas profundo respeto.

JOSE RONDEAU.
José Ellauri.
Julian Laguna.
Gabriel Antonio Pereira.

Honorable Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado Oriental del Uruguay.

Proyecto de decreto sancionado por la H. A. en consecuencia de la nota que antecede. H. A. G. C. y L. del Estado:

La comision encargada de informar á la asamblea sobre la nota del ejecutivo, fecha de hoy, ha meditado con la mayor detencion la renuncia que de su cargo hace el gefe de dicho poder; despues de consultado el rigor de las formas y de los principios, la Asamblea tomó ayer una determinacion provisoria que la urgencia y la necesidad reclamaban imperiosamente para poder juzgar con fruto de las ventajas é inconvenientes de una medida capaz de causar imprudentemente la ruina del país, y el ejecutivo con pleno asenso del ministerio, insiste en llevarla á efecto, y sin enviar, segun se le ha exigido, á sus órganos, para instruir debidamente á la Asamblea.

Ademas, manifiesta la citada nota que despues de firmada, los ministros han hecho dimision de sus cargos, renunciando al mismo tiempo el suyo el gefe del estado, sino se accede â una medida que, á juicio de la comision, compromete la tranquilidad y el órden público. Por estas

razones propone la comision á la deliberacion de la Asamblea la siguiente minuta de decreto.—

Minuta de Decreto.

Art. 1. Se admite la renuncia de gobernador y capitan general provisorio del Estado Oriental del Uruguay, al señor D. José Rondeau.

2. Entregare el mando inmediatamente al gefe del estado mayor, brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja, quien desempeñará el cargo del señor capitan general ínterin la Asamblea nombre la persona que ha de ocupar este destino.

3. El general D. Juan Antonio Lavalleja, se presentará inmediatamente á prestar el juramento de estilo ante la Asamblea.

4. Comuníquese á quienes corresponda á los fines consiguientes.

Agustin Urtubey. — Luis Lamas.—Ramon Masini.—Pedro Pablo de la Sierra. José Vasquez de Ledesma.

Departamento de Gobierno.

Montevideo, Abril 17 de 1830.

Con arreglo al decreto de esta fecha que acaba de recibir el infrascripto, sancionado por la H. A. en sesion extraordinaria de la misma, solo espera al señor brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja para verificar la entrega del gobierno que ha investido, y cuya renuncia le ha sido admitida por la misma honorable representacion, á quien tiene el honor de saludar con las consideraciones de su mayor aprecio.

JOSE RONDEAU.

Honorable asamblea G. C. y L. del Estado.

Montevideo, Abril 17 de 1830.

A las 10 de la noche.

El gobernador que subscribe, llenando los votos de V. H., acaba de recibirse del mando del gobierno y capitania general que le fué confiado interinamente por decreto de esta fecha.

El que firma, al trasmitir á V. H. el cumplimiento de su soberana resolucion, tiene la honra de saludar á la honorable representacion del estado, con su mas distinguida consideracion.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
José E. de Zas.

Honorable asamblea G. C. y L. del Estado.

Montevideo, Abril 17 de 1830.

En este momento, que son las diez y media de la noche, queda recibido del mando de gobernador y capitan general el señor brigadier general primer gefe del estado mayor, general D. Juan Antonio Lavalleja; pero bajo la formal protesta, que en testimonio tengo el honor de elevar á la H. A., saludandola con mi mas profundo respeto.

JOSE RONDEAU.

Honorable asamblea G. C. y L. del Estado.

Protesta del señor ex-gobernador, brigadier general D. José Rondeau, al trasmitir el mando á su sucesor.

En la ciudad de Montevideo, á 17 de Abril de 1830: ante mí el infrascripto escribano de hacienda y gobierno, y de los señores que al final se espresarán, el señor brigadier general, gobernador y capitan general del Estado, dijo: que considerandose revestido de la única autoridad legal, y que la asamblea constituyente, creada en virtud de la convencion preliminar de paz entre la República Argentina y el gobierno del Brasil, para el solo objeto de nombrar un gobierno provisorio, y dar la constitucion que ha de regir este Estado Oriental, no está autorizada para reasumir el poder que se ha consignado en su persona; y que ha propuesto dimitir solo porque de un modo violento se despoja al dicho poder que reviste de las atribuciones que le son peculiares y privativas: y que para salvar el decoro y compromisos que tenia el gobierno provisorio para con las altas partes contratantes, á quienes es el esponente particularmente responsable del órden y tranquilidad de este pais, debia manifestar que la espresada demision era coacta; y solo con el objeto de evitar mayores males, ha venido en formalizar, como de hecho formaliza, la mas solemne protesta por la presente declaracion, contra la resolucion que ha tomado la asamblea constituyente de ordenar al gobierno suspenda la ejecucion de medidas que le son privativas, y contra la dimision que ha sido obligado á hacer, pues no es voluntaria. Y para que así conste, y surta los efectos que convenga, así lo otorgó y firmó; siendo testigos los señores, Dr. D. José Ellauri y D. Gabriel Antonio Pereira; vecinos: de todo lo cual yo el escribano doy fé.

JOSE RONDEAU.

Ante mí. *Juan Leon de las Casas.*

Escribano de hacienda y gobierno.

Resolucion de la Honorable Asamblea.

Considerando que el papel con el titulo de *protesta* que acompaña el ex-gobernador D. José Rondeau en su nota de ayer, es un documento, donde no solo se han estampado hechos de notoriedad falsos, sino que en él se desconoce la superior autoridad de la nacion en la A. G. C. y L.: autoridad que no puede dejar de existir en el goce de sus extraordinarias facultades, mientras que el pais no esté regido por las formas constitucionales que ella ha sancionado: que solo la A. G. C. y L., por el caracter que reviste, y en que ha sido reconocida, es la autoridad responsable al pueblo, y á las altas partes contratantes de la convencion preliminar de paz, ajustada en el año 28 en la corte del Brasil, sobre lo que en este documento le es referente; y que la persona encargada del ejecutivo provisorio, no es la que constituye gobierno, sino todos los poderes en su gradacion respectiva:

Considerando finalmente, que el tal papel titulado *Protesta*, solo pudo hacerse imprimir y circular, con el objeto de concitar la anarquia, y causar la ruina del pais.

La asamblea ha venido en declarar.

1. El papel titulado *Protesta del ex gobernador D. José Rondeau al trasmitir el mando á su sucesor*, se declara un documento sedicioso y anarquico.

2. La persona del brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja, es la única que por ahora reviste legalmente la autoridad suprema ejecutiva de la nacion.

3. Mandese publicar inmediatamente esta declaracion por bando en todos los pueblos del Estado.

El presidente que sub-cribe la trasmite al Exmo. gobierno provisorio interino á los fines consiguientes, saludandolo con su mas distinguida consideracion.

SILVESTRE BLANCO, presidente.
Miguel Antonio Berro, secretario.

Exmo. gobierno provisorio interino del Estado.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 22 DE 1830.

El Martes por la mañana se embarcó á bordo del paquete de S. M. B. *Skylark*, el Sr. general D. TOMAS GUIDO acompañado del Sr. D. Estevan Moreno y del sargento mayor D. Gregorio Olazabal; el primero en calidad de secretario, y el segundo en la de ayudante de nuestra mision al Janeiro.

Un número considerable de ciudadanos y amigos los siguieron hasta la orilla del rio, donde se dispidieron reitirando los votos por su feliz navegacion y el mas prospero resultado de los negocios que le han sido confiados.

Estas demostraciones de afecto son un tributo espontaneo, á que el Sr. general Guido se hizo acreedor por su noble comportacion en todas las épocas, y con especialidad en la última, en que se retiró del ministerio llevando con sigo la estimacion pública.

¡Con cuanto dolor no mirará los desordenes que acaban de estallar en Montevideo! El que se lisongeaba consolidar una obra en que le cupo el honor de tomar si gran parte, la vé amenazada por incidentes, de que no es facil calcular el desenlace!......Detenemos nuestra pluma, para no incurrir en la nota de haber juzgado con precipitacion tan graves acontecimientos.

Los señores editores de la *Circular Maritima* han regularizado la publicacion de este papel, que ha asumido el caracter de diario mercantil. En él se registran las entradas y salidas de los buques, con sus respetivos manifiestos de cargamento, y ademas los remates.

Este nuevo periódico sale en un medio pliego, impreso de un solo lado; es decir que en cuanto al papel es *un cuarto*, y en cuanto á la impresion *un octavo* de los demas diarios de la capital. Por estas consideraciones esperamos que los señores editores de la *Circular Maritima* se penetren de la justicia de hacer una redaccion en su precio de suscripcion, que el dia no baja de *ocho pesos*. De este modo pondran su papel al alcance de un mayor numero de lectores.

COMUNICADO.

Discurso que pronunció el Sr. Curel al distribuirse los premios á las discipulas de la Sra. Curel.

SEÑORES:—

La educacion del bello sexo nos presenta un problema no tal facil de resolverse como él de la de los hombres. Destinados estos á hacer un papel mas ó menos importante en el mundo, deben ser guiados en la carrera penosa y dificil que deben emprender, por la mano vigorosa de un conductor que no les conceda el menor descanso, sino cuando sea absolutamente necesario para reparar sus fuerzas; en tanto que aquellas deben ser conducidas por un camino florido en que no se encuentren ni piedras agudas que lastimen sus pies, ni espinas que maltraten sus delicadas manos. Los unos, acostumbrados á arrastrar los obstáculos que se les presentan, podran sobrellevar las desgracias de la vida con aquella firmeza y valor propios del sexo fuerte. La riqueza y los honores no los envilecirán; pero los destinos públicos, las especulaciones mercantiles, los oficios liberales, y las bellas artes serán la materia de sus ocupaciones.

Las otras, cuya existencia está dedicada á sentir y hacer esperimentar las pasiones mas nobles, en embelecer la vida de cuantos las rodean, en derramar un bálsamo

consolador sobre las heridas morales, que son las mas sensibles; enfin á participar de la ventura ó las desgracias de aquellos con quienes la suerte las ha unido, deben estar preparadas desde su edad mas tierna á llenar el fin que se propuso la providencia divina al criar esta encantadora mitad del genero humano.

De este modo lo que para unos debe ser el objeto de los estudios mas serios y asiduos, es tratado por las otras superficialmente; y los estudios agradables, que por esto son accesorios y de poca importancia para el hombre, son de primera entidad para las mugeres.

¡Qué triste es la existencia de aquellas infelices que, habiendo desatendido enteramente el estudio de las artes, se ven obligadas á arrastrar una vida sedentaria y monotona, sin encontrar ningun medio de disminuir el tedio que causa la soledad. El fastidio, enemigo mortal de nuestra existencia, se apodera de ellas sugeriendolas tal vez las resoluciones mas peligrosas. El resultado inmediato de esta negligencia es el descuido de los deberes mas sagrados, al que se unirán los caprichos y los vicios del corazon; en fin la maledicencia, la calumnia, la mentira, una pasion desenfrenada por el lujo, la disipacion y el desarreglo de las costumbres. ¿Cuales deben ser pues las consecuencias de tantos desórdenes? ¡Una vejez prematurada y miserable, el desprecio de todos los hombres de bien, y una muerte vergonzosa en el seno de la indigencia y de las privaciones!!!

Opongamos á este triste cuadro aquel en que está retratada una buena madre de familia, que en la juventud ha cultivado y adquirido algunos conocimientos en varios ramos. Despues de cuidar y dirijir su casa, la veremos rodeada de su tierna familia á la que empieza á dar aquellas lecciones que tocan á una madre, y que tan eficazmente preparan las que debe recibir mas tarde fuera de su casa. A esta ocupacion sabe siempre la que han de suceder, que al mismo tiempo que la entretienen agradablemente llevan consigo un objeto util. Si alguna vez llega á esperimentar algunos instantes de cansancio y de fastidio, la música, el dibujo, el bordado ó una interesante lectura se disputarian la preferencia.

Pero el sol se adelanta hácia el occidente, la noche estiende su velo estrellado sobre el horizonte, y los trabajos de los hombres van á suspenderse, la familia entera está reunida, y á esta reunion se agregan algunos amigos: este es el momento del triunfo de una señora de casa, cuando es bien educada; ya sea que anime la conversacion con sus respuestas ingeniosas ó con agudezas llenas de interes, de que saben hacer tan buen uso las mugeres en general; ya sea que haga correr ligeramente sus diestros dedos sobre el teclado de un piano ó las cuerdas de una arpa, acompañando las sábias combinaciones de la armonia con los melodiosos de su voz, siempre es el alma de la reunion donde las horas corren sin sentirse.

Vuelta á la intimidad conyugal, el esposo encuentra en ella el desahogo de la mas tierna confianza, algunas veces consejos de importancia, alivio seguro en sus pesares, y siempre el interes mas vivo por todo cuanto le pertenece. En efecto ¿cuales son las penas que no son llevaderas cuando encontramos con quien partirlas?

Una vida que se pasa de un modo tan tranquilo, libre de pesares y remordimientos, es una vida deliciosa. Los filósofos y los fisiologistas de todos los tiempos han observado que el *moral* tiene una influencia muy directa sobre el fisico; pues si es cierto que las enfermedades son ménos frecuentes en las personas que gozan mas sosiego y tranquilidad de espiritu, que en aquellas que estan atormentados por amargos recuerdos, la viejez de las que han vivido exentas de tales enfermedades sera pacífica en medio de una numerosa familia, ocupada tan solo en complacerlas, y en sus últimos momentos dejarán esta vida acompañadas de las bendiciones de todos cuantos han tenido la dicha de vivir con ellas.

Conforme con estos principios, nos hemos esforzado en dirigir las jóvenes cuya educacion nos ha sido confiada, de modo que, su moral sea conducido segun las máximas de una prudente y paternal prevision.

Por lo que toca á los conocimientos intelectuales no hemos perdido de vista el fin que nos hemos propuesto. Asi es que dándoles las primeras nociones de la historia moderna, hemos despertado en ellas aquel sentimiento de útil curiosidad que las lleva á desear conocer nuestro orígen y los grandes hechos que han ilustrado la vida de nuestros antecesores. En la historia romana el entendimiento, tomando un vuelo mas estenso, ve desplegarse las acciones memorables de aquellos tiempos lejanos, formándose una idea de lo que eran los pueblos célebres de la antiguedad, cuya memoria se perpetuará hasta las edades mas remotas.

La geográfia, haciéndoles conocer la relacion que nuestro globo tiene con los demas del universo, su estructura exterior, los fenómenos que existen en la superficie por la combinacion de los fluidos que le rodean, la situacion de los lugares, con los monumentos y objetos dignos de atencion que encierran, y las leyes generales que rigen las sociedades, transportan agradablemente su imaginacion de paises en paises, y les enseña á distinguir las diferencias que se notan entre las varias razas humanas, asi como los de costumbres, usos y religiones.

En fin la mitologia y el dibujo las ayudan á comprender la historia antigua, haciendolas capaces de juzgar con discernimiento de aquellas obras maestras del arte que son el adorno de los palacios, y la gloria y fama de los artistas que las hicieron. Al lado de estos conocimientos tan agradables vienen otros menos brillantes, pero mas útiles, tales son la escritura, la aritmética, la costura &c., ¡y para completar nuestro sistema, la musica este arte encantador que nos proporciona momentos tan deliciosos, se les enseña con todo el esmero debido.

Ha sido preciso dividir el tiempo y combinar los diversos trabajos de modo que se sigan sin fatiga, y que una leccion puede servir de descanso y distraccion á otra. Las mañanas se emplean en los estudios, las tardes en los trabajos de la aguja, y las noches en la música.

Estamos muy lejos de pretender haber acertado. La estacion ademas ha sido un obstáculo que no debe dejar de considerarse, pues las ausencias al campo han suspendido repetidas veces los estudios de muchas alumnas; pero hemos empleado todo el celo y eficacia de que somos capaces para corresponder dignamente al deseo de los padres. El tiempo hará conocer si hemos llenado nuestros deberes y compromisos. Nada nos queda sino reclamar vuestra indulgencia por este segundo exámen, pues si ella nos merece vuestra aprobacion habrémos adquirido la mayor de las recompensas.

El número de las alumnas que asciende á 86 presentes, está dividido en dos clases, cada una será examinada segun el grado de instruccion que haya podido adquirir, en el órden siguiente :

Gramatica castellana.
Gramatica francesa è idioma.
Aritmética.
Geografia.
Mitologia.
Historia moderna y antigua.

La sesion terminará con la ejecucion de algunas piezas de música y la distribucion de los premios. Los planes de escritura y los labores de manos están patentes en esta sala para ser examinados detenidamente.

Hubiéramos querido, de conformidad con lo que se ha praticado en otras casas de educacion, hacer elegir dos jueces de entre los espectadores, pero una consideracion se ha opuesto á este deseo: tal es la de creer que la timidez inherente al sexo de nuestras alumnas podria hacer que las que mejor han trabajado en todo el año, y que efectivamente saben mas, no fuesen las que dieran mejores respuestas á las preguntas que se les dirigan, y el disgusto que esperimentarian viendose frustradas en sus justas esperanzas produciria tal vez el desaliento é inaccion capaces de paralizar sus esfuerzos en lo porvenir; mientras que otras, menos aplicadas, pero de mas despejo, recibiran el premio que no les es debido. Como esto es conforme con una perfecta imparcialidad, de lo que nos hacemos una ley sagrada, esperamos la aprobacion del público, y tambien la de los mismos interesados en esta cuestion.

Señor Editor del Lucero.

Hemos leido en su número 177, del 20 del corriente, el verdadero remedio para mejorar nuestro medio circulante: la venta de las casas de propiedad del Estado. Estas no dan nada y cada dia se deterioran mas, como Vd. lo ha dicho yá: â mas la mayor parte de los alquileres que producen se va en composturas, que no se hacen con la economia mas arreglada, y que consumen gran parte de ellos. Si el gobierno quisiere adoptar una medida tan conveniente y agregarse la venta de sus acciones en el banco, podria asegurarse que las onzas bajarian á 50 ó 60 pesos en pocos dias, y de este modo veriamos reducido de pronto el papel que hay en circulacion á la mitad, y cesarian por consiguiente en gran parte las calamidades á que nos ha reducido el descredito de nuestro papel.

Esperamos con confianza que el gobierno no trepidará en adoptar estas medidas. Ellas revisten las calidades de conveniencia, necesidad y justicia, pues que interesan tanto al pais en general, como á las fortunas de todos aquellos que tenemos compromisos de pagar en oro ó plata, y al presente ó debemos trampear ó arruinarnos para cumplir con ellos. Lo primero aumentará la demoralizacion del comercio, lo segundo el atraso de los capitales, si no se toman medidas tan eficaces como las indicadas.

Los que subscriben saludan al Sr. Editor del *Lucero* con su mayor consideracion.

Cien deudores de plata y oro.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Chalupa Esperanza, del Monte, con maderas y leña.
Chalupa Barbara, de Corrientes, con idem.
Idem del Monte, San Roque, con leña.
Balandra Paz, del Monte, con carbon.
Balandra Concepcion, de las Vacas, con leña y postes.
Lanchon San José Triunfante, de la Colonia, en lastre.
Idem Lobo, de las Vacas, con postes.
Balandra Brígida, del Monte, con leña.
Falua Pepa, de Sarate, con cueros.

Chalupa dos Amigos, del Monte con leña,
Lanchon Venganza, de idem con idem.
Chalupa Transito, del Rio Negro, con carbon.
Garandumba San José y Animas, del Monte con leña.
Balandra Bella Maria, del Monte con leña.
Lugre Martin Garcia, de Mercedes, con leña.
Lanchon Elizabet, del Monte, con leña.
Balandra Clementina, de Sandú, con cueros, postes y cañas.

Han habierto registro.

Bergantin nacional Elena para el Rio Janeiro, por Dowdall y Lewis.

Goleta nacional San Juan Bautista, para el Janeiro, por Manuel Acevedo Ramos.

Goleta bra silera Vigilante, para el Janeiro, por idem.

AVISOS.

Aviso de la Policía.—El Viernes próximo 23 del corriente, se rematarán al que mas diese en las puertas de la casa central del departamento, ã las 12 de dicho dia, 21 cueros vacunos, que pueden verse en el depòsito de los carros de la limpieza en la calle de Corrientes, cuadra y media antes de llegar à la Iglesia de San Nicolas. Buenos Ayres, 20 de Abril de 1830.

10,000 ps. se toman á interes, por el término de seis ú ocho meses, hipotecando una hermosa finca en el centro del pueblo, libre de todo costo. En esta imprenta se darà razon.

Baratillo verdadero.—En el almacen No· 67, calle del Perú, frente à donde fue el Correo.

Azucar blanca superior	$6\frac{1}{2}$ reales
Idem terciana,	$5\frac{1}{2}$ idem
Idem rubia,	5 idem.
Idem de pilon,	10 idem.
Yerba Canguazú,	10 idem.
Idem Parnaguá,	9 idem.
Idem paraguaya,	2 pesos.
Arroz,	$3\frac{1}{2}$ reales
Almidon de trigo,	9 idem.
Tabaco picado,	12 idem.
Idem en rama,	10 idem.

Cristales, losa, y varios otros reglones à precios muy cómodos.

Venta interesante. — La comision del concurso de D. Francisco Belgrano ha acordado la enagenacion de la chacra conocida por la de Perdriel, ã las inmediaciones de los Santos Lugares; al efecto se admiten proposiciones, y los interesados podrán dirigirlas hasta fin del corriente, al No. 121, calle de la Piedad.

En la calle de Venezuela No. 152, se necesita una persona que quiera tomar á medias ò por otro convenio, una quinta muy inmediata á esta ciudad.

Sumo agradecimiento.—Debia salir de la cuna, y he salido sin condicion. He guardado mi deposito; mas despues de mi salida, *por mi libre voluntad*, le he depositado entre manos de un caballero frances, tan honrado como valiente, para que lo entregue en Francia á su dueño. En su lugar, he librado *copias* de los documentos depositados, con que han quedado satisfechos.

Ahora es un deber grato para mi corazon, manifestar mi agradecimiento á mis amigos y á todos los franceses que se han dignado prodigarme consolaciones y ofertas, y confirmarme en mis sentimientos de constancia. Debo decirles que no son ellos los únicos, porque mis conciudadanos de Buenos Ayres de todas las clases, de todos los partidos, á porfia unos con otros, han luchado en generosidad. Consolaciones, buenos consejos, plata y oro, todo ha sido puesto bajo mi disposicion, no para un dia, pero para todo el tiempo de mi detencion.

Sentimientos que denotan tantas virtudes, de parte de unos como de otros, deben ser conocidos de todos, para que se persuadan mas y mas que son dignos unos de otros, y para que sigan estimàndose mas y mas. ¡Qué vinculo mas fuerte puede ligar dos naciones que el del honor, benevolencia y generosidad reciproca!

Al estampar estas palabras de mi agradecimiento, me siento enternecido hasta derramar lágrimas. Buenos Ayres, Abril 19 de 1830.

Belemare, antiguo magistrado frances.

Al público.—El Miercoles 28 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar en la colecturia general, en quien mas dé á dinero de contado, la casa que compró el estado para escuela de niños en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedras, bajo los Nos. 230 y 232, tasada en [illegible],409 pesos 6 y medio reales. Las personas que gusten rematarla, podran enterarse de las tasaciones que existen en la escribania; y [illegible]n sus propuestas firmadas y cerradas hasta la hora del dia designado en que se abriran y publicaran à presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevaran á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, 2 de Abril de 1830.

Sarmiento.

OTRO.—Se advierte á los propie-tarios de los esclavos que á continuacion se expresan existentes en el Departamento de Policia, que si en el tèrmino de ocho dias, contados desde la fecha, no ocurran por ellos seràn puestos en libertad.

Nombres de los esclavos.

Manuel Lezica,
Antonio Maza.
Juan Manuel Zavala,
Pedro Bustillos,
José Cipriano Espinosa,
José Garcia,
José Maria Obligado.

Universidad. —Hallándose vacante la plaza de ayudante de la aula de Fisica y Quimica, se previene à los individuos que quieran optar a ella, se presenten al gobierno por conducto del rector en el preciso término de seis dias.

Interesante.—Se dan letras contra Montevideo, se venden cueros de bajo peso, y serda mezclada de la otra banda. Quien se interese puede ocurrir en casa de D. Cristobal Brest, calle de Chacabuco No. 69, donde darán razon.

Buenos Aires, Abril 14 de 1030.

Habiéndose instruido el gobierno del abuso con que algunos comerciantes dan los manifiestos parciales de los bultos de efectos ; abusos que tocan ya en la raya del mayor exceso y cuyos resultados inmediatos son complicar los trabajos de los vistas encargados de su exàmen, ha acordado que por el colector general se prevenga lo necesario para que se lleve à debido efecto lo que ordena el artículo 6 del reglamento de aduana, exigiendo los manifiestos parciales con la exactitud que él espresa, bien entendido que el vista á quien se le comprobase su infraccion, por el mismo hecho será separado de su empleo y sugeto á las demas penas correccionales que demandase la naturaleza del caso, y que esta resolucion se haga pública al comercio fijàndose en las diarios y en la casa de aduana. Lo que se avisa al colector general â sus efectos.—*Manuel J. García.*—Al colector General. Segun el espíritu del artículo 6 del reglamento de aduana á que se refiere la antecedente órden superior, todo bulto que al tiempo de su despacho por los vistas, resulte viciado por razon de exceso en las medidas, pesos, clases y calidad de los efectos espresados en el manifiesto parcial, caerán en la pena de comiso.

Y se avisa al público para su inteligencia. Buenos Aires, 16 de Abril de 1830.

Manuel Sarmiento.

Para Corrientes.—La muy velera zumaca Primorosa, saldrá para dicho destino à fines de esta semana. Los señores que tengan carga, y los pasageros, podràn dirigirse para tratar en casa de D. Juan Chassaing. calle del *Perú* No. 106.

En la calle de la Reconquista No. 50, se venden dos mulatos mozos. com 20 años, recien llegados de Còrdoba, y uno para campo, y un carro, todo á precios equitativos.

Se vende la balandra PEPA, con todos sus aparejos y los utiles de cocina. Su porte es de 12 toneladas de muy buena construccion y de excelente vela. El que se interese en la compra de este buque, puede pasarse por el escritorio de Giadaz y Ca, en donde se les proporcionará el inventario.

Interesante.—Se alquila un hermo-so cuarto con armazon y mostrador, propio para tienda ò almacen, en la calle de la Plata No. 216. Igualmente se alquila la casa contigua, señalada con el No. 218; la cual tiene bastantes habitaciones, primero y segundo patio, corral, y huerta. Los que se interesen por una ú otra cosa, pueden acercarse á tratar á la casa designada con el No. 225.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No 36.

Hoy Jueves 22 del corriente, á las once de la mañana, se vendera indispensablemente un surtido general de efectos, habiendo entre ellos muchos averiados.

Paños, casimires y bayetas, bramantes, lienzos, cocos, platillas y creas de hilo, irlandas, coletas, percales, zarazas y listados, medias de algodon y de lana, frezadas inglesas, colchas de algodon, lanillas y purnelas negras, pieles blancas arrazadas y asargadas, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

En seguida.

Calle de Potosi No. 36.

El Jueves 22 del corriente, à las 11 de la mañaña, se han de vender à lo que mas dieren tres hermosas casas.

Una situada en el pueblo de San Isidro, à media cuadra para la plaza, con 26 varas de frente y 75 de fondo, tiene 7 piezas de bastante comodidad, y hay una hermosa arboleda de arboles frutales.

Otra se halla situada de este lado del Arroyo de Maldonado, hecha á todo costo, con bastantes piezas habitables; al mismo tiempo hay una hermosa esquina con su correspondiente trastienda.

Y la otra recien edificada, situada en esta ciudad, en la esquina de las calles de Cochabamba y Balcarce, tiene bastantes comodidades para familia, y una hermosa esquina con armazon y mostrador.

Los señores que se interesen por cualquiera de las tres fincas pueden ver los pormenores en casa de los dichos.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Jueves 22 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará indispensablemente, sin pérdida de momento, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Paños, casimires finos y regulares, merinos en piezas, chales de lo mismo, pañuelos de seda y de la India, vestidos muy buenos de cambray, idem regulares, muselina, bramantes buenos de algodon, auchos y angostos, zarazas muy finas para trages, lonas de Rusia, brines de varias clases, listados obscuros muy finos, felpas, mahones, gorras de tafilete y de ule, cocos muy finos, idem regulares, bayetas fajuelas muy buenas, pañuelos de fleco de lana, idem colchaos, pañueleria de algodon para narices de reboso, medias de algodon, cotines de hilo, nanquines, tiradores de punto, hilo de ovillos, pañuelos de rebozo de espumilla, con una porcion de articulos mas que se verán al tiempo de la venta.

Para Almaceneros.

Azucar blanca y terciada, vino dulce en pipas, cigarros de hoja, fideos, zapatos, bacalao, tafiletes, becerros, 20 pipas de caña, &a.

Por Secane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

El Jueves 22 del corriente, y á la hora de costumbre, se rematarà un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Paños finos y regulares, idem de dama para sabanilla, bramantes finos y ordinarios, listados idem idem, pañuelos de reboso, idem chicos para manos de seda y algodon, pieles blancas, platillas, mahones amarillos, nanquines, casinete, tirados de punto, creguelas, medias de algodon, abanicos ordinarios.

Para Almacen.

Yerba paraguaya, idem Parnaguá y misionera, azucar blanca y terciada, arroz, fariña, tabaco negro en rollos y picado, clavo de comer, azufre, papel de estraza, mostasa, aceite en botijuelas, papel blanco, bacalao, tarritos de tinta para escribir. vino en botella, idem en cajones de Burdeos, lenguas saladas, juegos de café de porcelana, teteras de platina, candeleros de bronce, cigarros habanos, algunos pares de pistolas surtidas, estuches de navajas, 4 barricas pintura amarilla, 4 idem barniz, tripe para alfombras, algunos muebles, como sofaes, mesas, 1 escritorio, un armazon completo, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Videla y Medrano.

Por los mismos.

Calle de Cangallo No. 134.

El Viernes 23 del corriente, á las once en punto, se rematarà el almacen en dicha calle y No., en el estado en que està, con un surtido de losa, cristales, yerba, azucar, tabaco, arroz, aceitunas de Génova, &a., mostrador y armazon, pudiendo asegurar la llave del cuarto, por el término de un año, á la persona que quiera establecerse en el.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda.

Calle de la Reconquista No. 22.

El Jueves 22 del corriente, se rematarâ precisamente, à la mas alta postura, y por conclusion de cuentas de personas ausentes, cuyo pormenor es como sigue:

6 cadenas de fierro de diversos largos y mesas, propias para buques del cabotaje, 8 anclotes idem idem idem idem, algunas vergas y palos, algunos lotes de jarcia, y otros articulos navales.

En seguida.

Se remataran los buques siguientes:

La Balandra **PIEDAD**, surta en la Boca del Riachuelo, por cuenta del concurso de los señores Dana y Carman, y segun su inventario que estará de manifiesto al tiempo de la venta.

La garandumba ó champan **ABISPA**, surta en el Riachuelo, con un inventario muy completo, y pronta para seguir viaje, por haber sido completamente recorrida. A las once en punto.

Como 600 tablas de cedro, que se hallasen la banda de D. Mariano Frageiro.

Igualmente.—Una cadena de 60 varas de una pulgada de diametro.

IMPRENTA DEL ESTADO,

Calle de la Biblioteca número 89.